

Gobierno del Estado de Durango

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-10000-19-0819-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 819

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,462,598.6
Muestra Auditada	11,231,444.0
Representatividad de la Muestra	90.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Durango fueron por 12,462,598.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 11,231,444.0 miles de pesos, que representó el 90.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos

Resultado núm. 1

El Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del estado de Durango, recibió de la Federación 16,227,299.5 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2024, (incluye 15,616.8 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales 12,462,598.6 miles de pesos administró el estado por corresponder a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2024 y la diferencia por 3,764,700.9 miles de pesos lo distribuyó a sus municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados		PFEF Universo Seleccionado
	Federación al Estado	Transferencia de SFA a Municipios	
Fondo General de Participaciones	11,741,376.0	2,348,275.2	9,393,100.8
Fondo de Fomento Municipal	870,175.6	870,175.6	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	664,798.7	132,959.8	531,839.0
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)	278,715.0	55,743.0	222,972.0
Participaciones por la Venta final de Gasolina y Diesel	307,857.2	61,571.4	246,285.8
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	1,481,603.0	243,441.0	1,238,162.0
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	25,595.2	5,119.0	20,476.2
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	201,129.3	40,967.0	160,162.4
Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	10,273.1	0.0	10,273.1
Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (incluye 4,469,886.00 pesos de ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles)	630,159.6	3,583.6	626,575.9
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	15,616.8	2,865.3	12,751.4
Totales	16,227,299.5	3,764,700.9	12,462,598.6

FUENTE: Cifras publicadas en el informe de resultados de la Auditoría número 808, denominada Distribución de las Participaciones Federales.

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 2

La SFA contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 11,869,310.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

Resultado núm. 3

El Gobierno del Estado de Durango administró 12,462,598.6 miles pesos de las PFEF 2024. De estos recursos se pagaron, al 31 de diciembre de 2024, fecha de corte de la auditoría, 11,869,310.0 miles de pesos, que representaron el 95.2% del asignado y quedó un saldo sin ejercer de 593,288.5 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31 de diciembre de 2024	% vs pagado	% vs asignado
1000	Servicios Personales	4,740,008.6	39.9	38.0
2000	Materiales y Suministros	2,363.6	0.0	0.0
3000	Servicios Generales	110,607.3	1.0	0.9
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,902,415.7	32.9	31.3
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	708.9	0.0	0.0
6000	Inversión Pública	94,388.2	0.8	0.8
9000	Deuda Pública	3,018,817.7	25.4	24.2
	Total pagado	11,869,310.0	100.0	95.2
	Recursos sin ejercer	593,288.5		4.8
	Total asignado	12,462,598.5		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Resultado núm. 4

Del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 3,902,415.7 miles de pesos, la SFA administró directamente 219,634.5 miles de pesos y 3,682,781.2 miles de pesos, lo transfirió a 50 ejecutores, de los cuales, 48 reportaron el destino de los recursos por 3,616,661.5 miles de pesos; sin embargo, 2 ejecutores no proporcionaron los registros contables ni presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por lo que no se pudo corroborar el destino del gasto por 66,119.8 miles de pesos; asimismo, se determinó que 10 ejecutores del gasto no presentaron registros específicos de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024 por 17,836.5 miles de pesos, debidamente controlados, ya que los registros contables proporcionados incluyen erogaciones con otros recursos; en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A; y de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, artículo 42, párrafo tercero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CAPÍTULO 4000 POR PARTE DE LA SFA
CUENTA PÚBLICA 2024
(miles de pesos)

Concepto del Gasto	Total Registrado
Pensiones y jubilaciones	32,576.4
Pagos de la Dirección de Transporte Aéreo del Gobierno del Estado (Nómina, renta de hangares, Combustible)	5,103.8
Transferencias a otro sector Público	2,402.9
Becas y Ayudas sociales	179,551.4
Total administrado por SFA	219,634.5
Transferido a 50 ejecutores	3,682,781.2
Total Capítulo 4000	3,902,415.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliar presupuestal por Fuente de Financiamiento proporcionados por SFA.

EJECUTORES QUE NO PROPORCIONARON EL DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES
(miles de pesos)

Ejecutor	Total transferido SFA a ejecutor
1.- Instituto de Evaluación de Políticas Públicas	16,763.2
2.- Fideicomiso-Fondo de Fomento Agropecuario	49,356.6
Total no comprobado	66,119.8

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por la SFA.

EJECUTORES SIN REGISTROS ESPECÍFICOS DE LAS PFEF
(miles de pesos)

Ejecutor	Importe transferido	Importe comprobado	Pagado con otros recursos
1.-Centro de Conciliación Laboral	4,888.5	4,894.4	5.9
2.-Comisión de Aguas	23,612.8	23,626.0	13.2
3.-Comisión Estatal de Derechos Humanos	38,050.7	38,798.2	747.5
4.-Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	8,284.2	8,489.9	205.7
5.-Dirección de Pensiones	324,358.2	339,223.3	14,865.1
6.-Instituto Duranguense de Educación para Adultos	6,220.1	6,224.7	4.6
7.-Tribunal Superior de Justicia	548,015.1	550,007.2	1,992.1
8.-Universidad Pedagógica de Durango	1,643.1	1,643.6	0.5
9.-Universidad Tecnológica de Poanas	3,222.2	3,223.1	0.9
10.-Universidad Tecnológica de Tamazula	1,473.1	1,474.1	1.0
TOTAL	959,768.0	977,604.5	17,836.5

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por cada ejecutor del gasto.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó los registros contables y presupuestales y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto del Fideicomiso-Fondo de Fomento Agropecuario por 49,356,555.45 pesos; sin embargo, queda pendiente por aclarar el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas por 16,763,201.96 pesos, adicionalmente la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró los expedientes números SC.5S.1.120/2025, SC.5S.1.121/2025, SC.5S.1.122/2025, SC.5S.1.123/2025, SC.5S.1.124/2025, SC.5S.1.125/2025, SC.5S.1.126/2025, SC.5S.1.127/2025; la Comisión Estatal de Derechos Humanos integró el expediente número OICI/006/2025 y el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado integró el expediente número DCI/47/2026 para el Tribunal Superior de Justicia, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-10000-19-0819-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 16,763,201.96 pesos (dieciséis millones setecientos sesenta y tres mil doscientos un pesos 96/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por no presentar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto del Instituto de Evaluación y Políticas Públicas, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A y de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios artículo 42, párrafo tercero.

Resultado núm. 5

La SFA destinó 3,018,817.7 miles de pesos, al Capítulo 9000, Deuda Pública, que se integra de 2,872,261.4 miles de pesos de amortización de capital e intereses y de 146,556.2 miles de pesos, de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

De los 2,872,261.4 miles de pesos aplicados en amortización de capital e intereses, se destinaron 654,922.0 miles de pesos al pago de deuda pública a largo plazo de 7 créditos, 2,180,727.1 miles de pesos a deuda pública a corto plazo de 5 créditos y 36,612.3 miles de pesos a intereses, el estado contó con los contratos, convenios modificatorios, solicitudes de disposición o pagarés, tablas y calendarios de amortización, cartas finiquito y constancias de cancelación por la liquidación de los créditos ante el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Servicios personales

Resultado núm. 6

La SFA destinó 4,740,008.6 miles de pesos al Capítulo 1000 Servicios Personales, con cargo a las PFEF del ejercicio fiscal 2024, de las que se revisaron 1,408,779.9 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 01 a la 15, 17, 19, 20 y 23 del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a 8,478 trabajadores de confianza, eventuales y sindicalizados con 196 categorías de puestos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Los trabajadores se ajustaron y localizaron en las categorías y plantillas autorizadas.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.
- Efectuó 732 pagos a 94 trabajadores por 8,440.6 miles de pesos para el pago de la prestación “Incentivos Fiscales”, la cual no contó con la documentación justificativa y comprobatoria establecida en la normativa aplicable.
- Ejecutó 47 pagos a 45 trabajadores por 562.5 miles de pesos para el pago de la prestación “Concepto Puente”, de la cual no se proporcionó autorización o fundamento legal para su pago, ni mecanismo de cálculo o método de asignación correspondiente a cada trabajador.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en notas aclaratorias, planes de trabajo, comprobantes de metas, constancias de comprobantes de pago y comprobantes fiscales por internet, que aclara y justifica los pagos correspondientes a las prestaciones “Incentivos Fiscales” y “Concepto Puente” por un monto de 9,003,103.08 pesos, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 7

La SFA realizó 17,191 pagos a 7,777 trabajadores bajo el concepto de “Ajuste de ISR” por 19,016.6 miles de pesos, cuya autorización no dispone de la fundamentación legal, mecanismo de cálculo o método de asignación necesaria para realizar dicho pago; además, efectuó 153 pagos a 55 trabajadores, de los que se careció de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI’s), lo que representó un monto de 2,073.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), que justifica y aclara un monto de 938,641.53 pesos, quedando pendiente los CFDI por 1,134,601.50 pesos, más lo correspondiente a los 19,016,555.00 pesos del concepto de “Ajuste de ISR”, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-5-06E00-19-0819-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a GED620101652, denominado Gobierno del Estado de Durango, con domicilio en Avenida 20 de noviembre, Número 1009 Oriente, Colonia Nueva Vizcaya, Código Postal 34279, Durango, Durango, por no contar con la totalidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet; y porque no incluyó la totalidad de los conceptos de la nómina en la determinación de la base del Impuesto Sobre la Renta, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2024-A-10000-19-0819-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Durango aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 19,016,555.00 pesos (diecinueve millones dieciséis mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), por concepto de carecer de la documentación que acredite la autorización, fundamento legal, mecanismo de cálculo o método de asignación para el pago del concepto denominado "Ajuste de ISR".

Resultado núm. 8

La SAF realizó 7 pagos a 6 trabajadores después de su fecha de baja por 60.7 miles de pesos; así como 28 pagos a 17 trabajadores durante el periodo en el que tuvieron licencia sin goce de sueldo por 212.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en formato único de movimientos de personal, constancias de comprobantes de pago y solicitudes de licencia sin goce de sueldo, con lo que aclara y justifica los pagos indebidos por 273,551.53 pesos, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 9

La Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED) destinó 4,740,008.6 miles de pesos al Capítulo 1000 Servicios Personales, con cargo a las PFEF del ejercicio fiscal 2024, de las que se revisó 2,763,317.0 miles de pesos de las nóminas ordinarias, extraordinarias y complementarias de las quincenas 01 a la 23 del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a 12,016 trabajadores de base, confianza y eventuales con 148 categorías de puestos y 8 niveles salariales; adicionalmente, se revisaron 48,397.8 miles de pesos de la nómina de honorarios asimilados a salarios, para un total de 2,811,714.8 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Los trabajadores se ajustaron y localizaron en las categorías y plantillas autorizadas.
- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

- Realizó 2,739 pagos a 394 trabajadores por 5,285.1 miles de pesos para el pago de la prestación "Concepto Puente", de la cual no se proporcionó la autorización o fundamento legal para su pago, ni mecanismo de cálculo o método de asignación correspondiente a cada trabajador.
- Efectuó 5,430 pagos a 309 trabajadores por 12,004.5 miles de pesos para el pago de la prestación "Otras Percepciones Gravables", de la cual no se proporcionó el mecanismo de cálculo o método de asignación correspondiente a cada trabajador.
- Ejecutó 316,352 retenciones a 11,553 trabajadores para la deducción "Seguro PROVIDA" por 107,566.4 miles de pesos, de las que no se proporcionó la documentación que acredite los descuentos realizados a los trabajadores, tales como contratos con cada empleado, tablas de amortización, etc.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en métodos de cálculo, convenios y pólizas, con lo que aclara y justifica los 5,430 pagos por 12,004,539.09 pesos para la percepción "Otras Percepciones Gravables" y los 316,352 pagos por 107,566,398.42 pesos de la deducción "Seguro PROVIDA"; no obstante, la observación persiste en lo correspondiente a los 2,739 pagos realizados a la prestación de "Concepto Puente" por un monto de 5,285,082.92 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-10000-19-0819-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Durango aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 5,285,082.92 pesos (cinco millones doscientos ochenta y cinco mil ochenta y dos pesos 92/100 M.N.), por concepto de falta de autorización o fundamento legal para su pago; así como del mecanismo de cálculo o método de asignación, relacionado a la prestación denominada "Concepto Puente".

Resultado núm. 10

La SEED realizó 149 pagos a 37 trabajadores después de su fecha de baja por 1,422.6 miles de pesos; así como, 316 pagos a 61 trabajadores durante el periodo en el que tuvieron licencia sin goce de sueldo por 1,789.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en formatos únicos de movimientos de personal, constancias de comprobantes de pago y solicitudes de licencia sin goce de sueldo, con lo que aclara y justifica los pagos indebidos por 3,212,323.87 pesos, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 11

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango (TSJED) destinó 478,783.1 miles de pesos al Capítulo 1000 Servicios Personales, con cargo a las PFEF del ejercicio fiscal 2024, de las que se revisó 441,583.3 miles de pesos de las nóminas ordinarias, extraordinarias y complementarias de las quincenas 01 a la 24 del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a 1,349 trabajadores de base, confianza, supernumerario y pensión vitalicia con 83 categorías de puestos; adicionalmente, se revisaron 370.8 miles de pesos de las nóminas de honorarios asimilados a salarios, para un total de 441,954.1 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Los trabajadores se ajustaron y localizaron en las categorías y plantillas autorizadas.
- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.
- Realizó 5,233 pagos a 1,248 trabajadores bajo el concepto de "Ajuste de ISR" por 14,534.8 miles de pesos, el cual careció de la autorización o fundamento legal para su pago, cuya autorización no dispone de la fundamentación legal, mecanismo de cálculo o método de asignación necesaria para realizar dicho pago.

2024-5-06E00-19-0819-05-002 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a PJE240521R19, denominado Poder Judicial del Estado de Durango, con domicilio en Calle Zaragoza y 5 de febrero, sin número, Zona Centro Poniente, Código Postal 34000, Durango, Durango, por qué no incluyó la totalidad de los conceptos de la nómina en la determinación de la base del Impuesto Sobre la Renta, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2024-A-10000-19-0819-03-003 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Durango aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 14,534,804.28 pesos (catorce millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos cuatro pesos 28/100 M.N.), por concepto de carecer de la documentación que acredite la autorización, fundamento legal, mecanismo de cálculo o método de asignación para el pago del concepto denominado "Ajuste de ISR".

Resultado núm. 12

El TSJED efectuó 11 pagos a 9 trabajadores después de su fecha de baja por 233.4 miles de pesos; así como 7 pagos a 4 trabajadores durante el periodo en el que tuvieron licencia sin goce de sueldo por 66.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en formatos únicos de movimientos de personal, constancias de comprobantes de pago y solicitudes de licencia sin goce de sueldo, con lo que aclara y justifica los pagos indebidos por 299,354.26 pesos, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 13

Los Servicios de Salud del Estado de Durango (SSD) destinaron 130,916.2 miles de pesos al Capítulo 1000 Servicios Personales, con cargo a las PFEF del ejercicio fiscal 2024, de las que se revisó 115,758.4 miles de pesos de las nóminas ordinarias, extraordinarias y complementarias de las quincenas 01 a la 24 del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a 6,002 trabajadores de base, confianza y eventuales con 133 categorías de puestos; adicionalmente, se revisaron 47,731.4 miles de pesos de las nóminas de honorarios asimilados a salarios, para un total de 163,489.8 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Los trabajadores se ajustaron y localizaron en las categorías y plantillas autorizadas.
- No se realizaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

Resultado núm. 14

Los SSD realizaron 5,294 pagos a 5,294 trabajadores por 2,287.7 miles de pesos para el pago de las prestaciones “Devolución de Impuesto por pago de día de las Madres”, “Devolución de Impuesto por pago de día de Reyes” y “Devolución de Impuesto por pago de día del Trabajo”, cuya autorización no dispone de la fundamentación legal, mecanismo de cálculo o método de asignación necesaria para realizar dicho pago; además, se identificó que dichos montos retribuidos a los trabajadores que derivaron de la determinación del Impuesto Sobre la Renta no corresponden con lo establecido con la normativa aplicable.2024-5-06E00-19-0819-05-003 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a SSD960927CR4, denominado Servicios de Salud del Estado de Durango, con domicilio en Calle Cuauhtémoc, número 225, Zona Centro, Código Postal 34000, Durango, Durango, porque no incluyó la totalidad de los conceptos de la nómina en la determinación de la base del Impuesto Sobre la Renta, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2024-A-10000-19-0819-03-004 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Durango aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,287,657.54 pesos (dos millones doscientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete pesos 54/100 M.N.), por concepto de carecer de la documentación que acredite la autorización, fundamento legal, mecanismo de cálculo o método de asignación para el pago de las prestaciones "Devolución de Impuesto por pago de día de las Madres", "Devolución de Impuesto por pago de día de Reyes" y "Devolución de Impuesto por pago de día del Trabajo".

Resultado núm. 15

El Congreso del Estado de Durango (CED) destinó 189,144.3 miles de pesos al Capítulo 1000 Servicios Personales, con cargo a las PFEF del ejercicio fiscal 2024, de las que se revisó 153,609.7 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 01 a la 24 del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a 458 trabajadores de confianza, eventuales y homólogos con 21 categorías de puestos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Los trabajadores se ajustaron y localizaron en las categorías y plantillas autorizadas.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.
- Efectuó 8,652 pagos a 450 trabajadores bajo el concepto de "Ajuste de ISR" por 16,829.2 miles de pesos, el cual careció de la autorización o fundamento legal para su pago, cuya autorización no dispone de la fundamentación legal, mecanismo de cálculo o método de asignación necesaria para realizar dicho pago.

2024-5-06E00-19-0819-05-004 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a CES240521QK3, denominado Congreso del Estado de Durango, con domicilio Calle 5 de febrero, número 9000, Zona Centro, Código Postal 34000, Durango, Durango, porque no incluyó la totalidad de los conceptos de la nómina en la determinación de la base del Impuesto Sobre la Renta, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2024-A-10000-19-0819-03-005 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Durango aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 16,829,230.38 pesos (dieciséis millones ochocientos veintinueve mil doscientos treinta pesos 38/100 M.N.), por concepto de carecer de la documentación que acredite la autorización, fundamento legal, mecanismo de cálculo o método de asignación para el pago del concepto denominado "Ajuste de ISR".

Resultado núm. 16

El CED no realizó pagos a trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo; no obstante, se observó que efectuó 8 pagos a 5 trabajadores después de su fecha de baja por 96.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en formatos únicos de movimientos de personal y constancias de comprobantes de pago, con lo que aclara y justifica los pagos indebidos por 96,534.92 pesos, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 17

La Auditoría Superior del Estado de Durango (ASED), antes Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, destinó 41,745.0 miles de pesos al Capítulo 1000 Servicios Personales, con cargo a las PFEF del ejercicio fiscal 2024, de las que se revisó 38,495.1 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 01 a la 24 del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a 93 trabajadores de base y confianza con 10 categorías de puestos, adicionalmente, se revisaron 7,435.6 miles de pesos de las nóminas de honorarios asimilados a salarios, para un total de 45,930.7 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Los trabajadores se ajustaron y localizaron en las categorías y plantillas autorizadas.
- No se realizaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.
- Efectuó 390 pagos a 91 trabajadores bajo el concepto de “Ajuste de ISR” por 544.7 miles de pesos, cuya autorización no dispone de la fundamentación legal, mecanismo de cálculo o método de asignación necesaria para realizar dicho pago.

2024-5-06E00-19-0819-05-005 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a EAS010101Q4A, denominado Auditoría Superior del Estado de Durango, con domicilio Calle Patoni Norte, Número 624, Código Postal 34000, Durango, Durango, porque no incluyó la totalidad de los conceptos de la nómina en la determinación de la base del Impuesto Sobre la Renta, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2024-A-10000-19-0819-03-006 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Durango aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 544,692.71 pesos (quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos 71/100 M.N.), por concepto de carecer de la documentación que acredite la autorización, fundamento legal, mecanismo de cálculo o método de asignación para el pago del concepto denominado "Ajuste de ISR".

Adquisiciones, arrendamientos o servicios

Resultado núm. 18

Del análisis de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2024, se detectó que 41 de 50 ejecutores y la administración centralizada a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (SFA), destinaron recursos en los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles para las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios y el estado proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, tipo de adjudicación, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, monto pagado con PFEF 2024 y partida; lo cual en el caso de 35 ejecutores, es coincidente con la información financiera del gasto; no obstante lo anterior, se detectó que en 4 ejecutores del gasto, destinaron un monto de 57,047.2 miles de pesos para las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios; sin embargo, presentaron información contractual por 48,731.5 miles de pesos, lo que generó una diferencia por aclarar de 8,315.7 miles de pesos entre la información contractual y la información financiera del gasto, por lo que se observó la falta de información que acredite la contratación o que justifique los gastos diversos a cargo del Tribunal Superior de Justicia, del Colegio de Educación Profesional Técnica, del Instituto Duranguense de la Juventud, del Centro de Conciliación Laboral; por otra parte, de 2 ejecutores no se proporcionó el destino de los recursos, mismos que se encuentran observados en el resultado número 4 de este informe.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación consistente en facturas, transferencias bancarias y pólizas de egresos con la documentación soporte de 2 ejecutores el Colegio de Educación Profesional Técnica y el Centro de Conciliación Laboral, ambos del Estado de Durango, por un importe de 877,131.53 pesos, quedando pendiente 7,438,548.19 pesos de los ejecutores Tribunal Superior de Justicia y el Instituto Duranguense de la Juventud, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-10000-19-0819-03-007 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Durango aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 7,438,548.19 pesos (siete millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho pesos 19/100 M.N.), por concepto de las diferencias determinadas entre la información contractual de las adquisiciones, arrendamientos y

servicios que se integra de número de contrato, tipo de adjudicación, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, monto pagado con Participaciones 2024 y partida, respecto de la información financiera del gasto como son los registros contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios donde se administraron las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

Resultado núm. 19

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2024, se verificó que la administración centralizada (SAF) y 2 ejecutores del gasto destinaron un monto de 113,679.9 miles de pesos y 4,567.6 miles de pesos en los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles para las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios y se comprobó que el estado proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, tipo de adjudicación, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, monto pagado con PFEF 2024 y partida, por los montos de 114,632.3 miles de pesos y 5,396.4 miles de pesos, respectivamente, lo que generó diferencias por 952.4 miles de pesos y de 828.8 miles de pesos entre la información contractual y la información financiera del gasto, por lo que se observó que la información contractual proporcionada no es específica de las PFEF 2024, de la administración centralizada (SAF) y de 2 ejecutores la Comisión de Aguas del Estado y la Universidad Pedagógica de Durango.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró los expedientes números SC.5S.1.128/2025, SC.5S.1.132/2025 y SC.5S.1.133/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 20

Del análisis de la información presentada por la entidad fiscalizada en materia de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, relacionada con el tipo de contrataciones realizadas por la ASED, con recursos de las PFEF 2024, se desprende que el 100% del total de procedimientos de adjudicación reportados los llevó a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa, por lo anterior se desprende que no privilegio la licitación pública para la adjudicación de contratos.

2024-A-10000-19-0819-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Durango gestione ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado, la implementación de mecanismos que demuestren que se garantizará el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permita asegurar las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Resultado núm. 21

Del análisis de 10 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios de los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado de 84,942.0 miles de pesos de las PFEF 2024, a cargo de los ejecutores del estado, se constató que correspondieron a la adquisición de vehículos, de material de limpieza, de medicamento, a servicios de capacitación, a la adquisición de muebles para oficina, al servicio de limpieza de inmuebles y servicio integral de servicios médicos y de laboratorio mediante unidades móviles, de los cuales en 4 casos se contrataron bajo el procedimiento de licitación pública, 3 por adjudicación directa y 3 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación restringida a cuando menos tres proveedores; asimismo, en 3 casos se presentó la documentación con la cual se acreditó el proceso de adjudicación y contratación; sin embargo, en 7 contratos en el proceso de adjudicación y contratación presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación: el oficio de suficiencia presupuestal, la constancia de inscripción al padrón, el dictamen de excepción a la licitación pública no cumple, el dictamen técnico y económico, el acta constitutiva de empresa contratada, el acta constitutiva de empresas concursantes y el Convenio de Colaboración no se presentó debidamente firmado.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró los expedientes números SC.5S.1.135/2025, SC.5S.1.136/2025 y SC.5S.1.137/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 22

De los 10 expedientes, en 2 contratos SECESP/017/2024 y SECESP/032/2024, ejecutados por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP), se detectó que, las empresas participantes se encuentran vinculadas entre sí, por un mismo comisario, representante o delegado.

De lo anterior se desprende una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre o en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para si o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59, párrafo primero y 70, párrafo primero; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículo 37, fracciones X y XII.

2024-1-01101-19-0819-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de invitación restringida cuando menos a tres proveedores del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del estado de Durango, en 2 contratos SECESP/017/2024 y SECESP/032/2024, debido a que la empresa ganadora y participante se encuentran vinculadas entre sí, por un mismo comisario, representante o delegado, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59, primer párrafo y 70, párrafo primero y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículo 37, fracciones X y XII.

2024-1-01101-19-0819-16-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente de las personas morales participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación de los contratos SECESP/017/2024 y SECESP/032/2024, a cargo el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del estado de Durango, que al estar vinculadas entre sí por un mismo comisario, representante o delegado presentaron propuestas en el mismo procedimiento de adjudicación, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron en su nombre o representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59, párrafo primero y 70, párrafo primero y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículo 37, fracciones X y XII.

Resultado núm. 23

Del análisis de 10 expedientes de adquisiciones, arrendamientos o servicios por 84,942.0 miles de pesos, pagados con recursos de las PFEF 2024, se constató que en 7 contratos 12/2024, 429/2024, 232/2024, 012/2024, CONVENIO DE COLABORACIÓN SECESP/06/2024, SECESP/017/2024 y SECESP/032/2024 ejecutados por Bebeleche, Museo Interactivo, los SSD

y el SECESP, todos del Estado de Durango, no acreditaron cumplir con el proceso de entrega y cumplimiento del objeto de los contratos por 30,897.6 miles de pesos; en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículo 50.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación consistente en evidencia de entregables, bitácora de actividades, listas de asistencia, reporte fotográfico, certificados, constancias, pólizas, facturas, órdenes de compra y acta de entrega recepción referente a los contratos 12/2024, 429/2024, 012/2024 y CONVENIO DE COLABORACIÓN SECESP/06/2024, que aclara un importe por 20,602,657.10 pesos, quedando pendiente 10,294,960.64 pesos de los contratos 12/2024, 232/2024, 012/2024, SECESP/017/2024 y SECESP/032/2024, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-10000-19-0819-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 10,294,960.64 pesos (diez millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta pesos 64/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por la falta de documentación justificativa de los gastos realizados en 5 contratos 12/2024, 232/2024, 012/2024, SECESP/017/2024 y SECESP/032/2024, ejecutados por Bebeleche, Museo Interactivo, los Servicios de Salud y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, todos del Estado de Durango, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I, y V y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículo 50.

Resultado núm. 24

Del análisis de 10 expedientes de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se constató que en 3 expedientes, 2 contratos 180/2024, SECESP/018/2024 y el ACUERDO DE COORDINACIÓN ANEXO I 2024, se presentó la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados, no obstante, del contrato 180/2024 en las facturas presentadas no se localiza el número de licitación, no se indica el mes que se está facturando, ni se indica la unidad médica requirente, del contrato SECESP/018/2024, existe incongruencia en los nombres de los municipios beneficiados que se indican en los formatos presentados y del ACUERDO DE COORDINACIÓN ANEXO I 2024, el certificado de asignación de espacio (CAE)-1131 no se presentó firmado, que fueron ejecutados por la FECC, los SSD y el SECESP.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación con la que acreditó contar con las órdenes de compra, facturas y entradas de bienes e insumos, en las cuales, se menciona el número de licitación, el mes que se está facturando y la unidad médica requirente correspondiente al contrato número 180/2024; la entrega del SECESP a la SSP, la

cual coincide con la entrega a los 13 municipios beneficiados del contrato número SECESP/018/2024; y del ACUERDO DE COORDINACIÓN ANEXO I 2024, el certificado de asignación de espacio (CAE)-1131 firmado, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 25

Del análisis a 18 gastos diversos ejercidos en los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”, que fueron financiados con recursos de las PFEF 2024, por 17,561.7 miles de pesos, ejecutados por el CED, el Instituto Estatal del Deporte (IED) y la SFA, en 6 casos se presentó la documentación justificativa de los gastos realizados; no obstante, en 12 expedientes en el apartado de entregables se detectaron inconsistencias en la documentación comprobatoria y justificativa de la prestación de los arrendamientos y servicios por 8,499.3 miles de pesos, como son la falta de acreditación del periodo de vigencia del arrendamiento ya que no se especifican las fechas de inicio y término del servicio, falta de especificaciones de los vehículos requeridos, falta de póliza de egresos, falta de facturas con número de serie, resguardos, bitácoras de servicio, reportes fotográficos, acta de entrega recepción, padrones de beneficiarios, identificaciones que se relacionen con los eventos o beneficios y reportes fotográficos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracción I y V; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículos 50 y 59.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación consistente en bitácoras de recorridos, listado de vehículos, especificaciones y condiciones físicas de los vehículos arrendados y reporte fotográfico de los vehículos, de 2 contratos sin número de fecha, 2 de enero de 2024, y 2 febrero de 2024, con lo que aclara un importe por 1,306,740.00 pesos del Congreso del Estado; asimismo, el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango presentó evidencia del personal que utilizó el servicio de transporte y su documentación que se relacione con hospedaje de los eventos deportivos por 3,843,523.28 pesos, quedando pendiente un importe por 3,349,034.13 pesos, de los cuales 2,672,038.40 pesos corresponden al Congreso y 676,995.73 pesos al Instituto de Cultura Física y Deporte, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-10000-19-0819-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 3,349,034.13 pesos (tres millones trescientos cuarenta y nueve mil treinta y cuatro pesos 13/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria de 10 expedientes de prestación de servicios, debido a que se detectaron inconsistencias en la documentación, como son bitácoras del servicio que acrediten las actividades contratadas y pagadas, reportes fotográficos, acta de entrega recepción, padrones de beneficiarios, identificaciones acrediten que son servidores públicos los beneficiarios y la documentación justificativa de los gastos,

en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículos 50 y 59.

Resultado núm. 26

Del análisis de 6 expedientes del capítulo 4000 seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 2,402.9 miles de pesos, pagados con recursos de las PFEF 2024, ejecutados por la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), de los cuales se presentó evidencia de las transferencias bancarias a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) por 2,402.9 miles de pesos; sin embargo, no se presentó información que acredite el gasto realizado con dichos recursos, por otra parte, se presentó un Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito entre el Gobierno Federal (SEGOB y SEDENA) y el Gobierno del Estado de Durango, no obstante, la vigencia de dicho instrumento jurídico concluyó el 31 de diciembre de 2018, por lo cual no ampara los pagos realizados en 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

2024-A-10000-19-0819-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 2,402,891.86 pesos (dos millones cuatrocientos dos mil ochocientos noventa y un pesos 86/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por la falta de documentación justificativa de los gastos realizados con dichos recursos, por otra parte, se presentó un Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito entre el Gobierno Federal (SEGOB y SEDENA) y el Gobierno del Estado de Durango, no obstante, la vigencia de dicho instrumento jurídico concluyó el 31 de diciembre de 2018, por lo cual no ampara los pagos realizados en 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Obra pública

Resultado núm. 27

Del análisis de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y presupuestales de las PFEF 2024, se determinó que las Secretarías de Desarrollo Económico, la de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural (SAGDR), y la de Recursos Naturales y Medio Ambiente, todas del Gobierno del Estado de Durango, destinaron recursos en el capítulo de gasto 6000 inversión pública y el estado proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, tipo de adjudicación, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, monto pagado con Participaciones 2024, partida y número de póliza, respecto del ejercicio de los recursos en materia de obra pública, por los montos de 10,976.9 miles de pesos, 82,322.3 miles de pesos y 1,089.0 miles de pesos, respectivamente, lo cual es coincidente con la información financiera del gasto, en la que se determinó un monto ejercido por la cantidad de 94,388.2 miles de pesos.

Resultado núm. 28

Del análisis de 3 expedientes de inversión pública por 76,133.0 miles de pesos, pagados con recursos de las PFEF 2024, con contratos números SAGDR-AD-DR-SP-01/2024, SAGDR-AD-DR-FR-01/2024 y SAGDR-AD-DR-FO-03/2024 ejecutados por la SAGDR, se verificó que se relacionan con los programas, de aprovechamiento sustentable de los pastizales y nutrición animal componente suplemento alimenticio, con el de cultivos y productividad agrícola componente semilla de frijol, y el de cultivos y productividad agrícola componente semilla de avena, los cuales se contrataron por adjudicación directa; asimismo, de los 3 contratos se contó con el oficio de suficiencia presupuestal, la solicitud de cotizaciones, el dictamen técnico y económico, y el contrato.

Resultado núm. 29

De los 3 expedientes, en 1 contrato SAGDR-AD-DR-FO-03/2024, ejecutados por la SAGDR, se detectó que, la empresa ganadora del contrato, quien también participo en el proceso de investigación de mercado y otra participante (persona física) del mismo proceso de investigación, realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, por un mismo socio o accionista.

De lo anterior se desprende una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre o en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para si o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59, párrafo primero y 70, párrafo primero; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículo 37, fracciones X y XII.

2024-1-01101-19-0819-16-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación, así como del proceso de investigación de mercado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Estado de Durango, en proceso de contratación del contrato SAGDR-AD-DR-FO-03/2024, debido a que la empresa ganadora del contrato, quien también participó en el proceso de investigación de mercado y otra participante (persona física) del mismo proceso de investigación, se encuentran vinculadas entre sí, por un mismo socio o accionista, en

incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59, párrafo primero, y 70, párrafo primero y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículo 37, fracciones X y XII.

2024-1-01101-19-0819-16-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente de las personas morales y físicas participantes en el procedimiento de investigación de mercado y de contratación del contrato SAGDR-AD-DR-FO-03/2024, debido a que la empresa ganadora del contrato, quien también participó en el proceso de investigación de mercado y otra participante (persona física) del mismo proceso de investigación, se encuentran vinculadas entre sí, por un mismo socio o accionista, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron en su nombre o representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59, párrafo primero y 70, párrafo primero y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículo 37, fracciones X y XII.

Resultado núm. 30

Del análisis de 3 expedientes de inversión pública por 76,133.0 miles de pesos, pagados con recursos PFEF 2024, con contratos números SAGDR-AD-DR-SP-01/2024, SAGDR-AD-DR-FR-01/2024 y SAGDR-AD-DR-FO-03/2024 ejecutados por la SAGDR, se contó con la documentación, comprobatoria de los egresos como facturas, pólizas de egresos y transferencias bancarias; sin embargo, respecto de los entregables se detectaron incumplimientos tales como el padrón de beneficiarios no viene debidamente validado ni formalizado, ni contiene resumen de las cantidades de insumos y total de beneficiarios por municipio y el reporte fotográfico es insuficiente.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación consistente en padrón de beneficiarios y reporte fotográfico de las entregas; no obstante, se identificó de los apoyos de semilla de frijol pinto y semillas de avena que los formatos de entrega no contienen firmas del responsable del programa, y del suplemento alimenticio maíz molido, algunas credenciales de identificación ganadera su vigencia concluyó previo a la entrega de los apoyos, con lo que no se solventa lo observado.

2024-A-10000-19-0819-03-008 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Durango aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 76,133,000.00 pesos (setenta y seis millones ciento treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de inconsistencias detectadas en la documentación de 3 contratos AD-DR-SP-01/2024, SAGDR-AD-DR-FR-01/2024 y SAGDR-AD-DR-FO-03/2024 ejecutados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, debido a que se identificó que los formatos de entrega de los apoyos de semilla de frijol pinto y semillas de avena, no contienen firmas del responsable del programa y de la entrega de suplemento alimenticio maíz molido, algunas credenciales de identificación ganadera, concluyó su vigencia previo a la entrega de los apoyos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 174,879,659.61 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 15 restantes generaron:

1 Recomendación, 5 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 8 Solicitudes de Aclaración, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 11,231,444.0 miles de pesos que representó el 90.1% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Durango, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Durango pagó 11,869,310.0 miles de pesos, que representaron el 95.2% de los recursos asignados y quedó un saldo sin ejercer por 593,288.5 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del Código Fiscal de la Federación; así como en materia de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 174,879.7 miles de pesos, el cual representó el 1.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

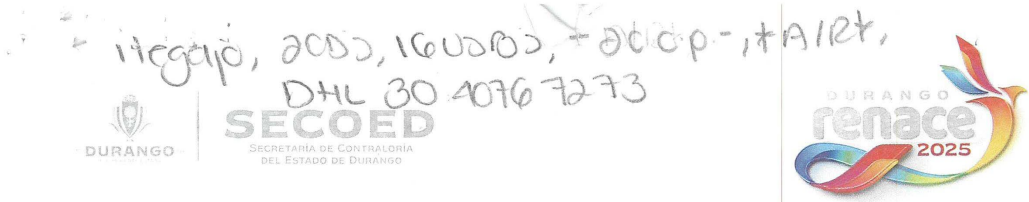
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este

órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número OSC-5598/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, OSC-5600/2025 de fecha 28 de noviembre de 2025, OSC-5671/2025 de fecha 2 de diciembre de 2025, OSC-5673/2025 de fecha 4 de diciembre de 2025, DI-1346/2025 de fecha 2 de diciembre de 2025, OSC-5733/2025 de fecha 8 de diciembre de 2025, OSC-6002/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025 y OSC-6003/2025 de fecha 11 de diciembre de 2025, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 por lo cual los resultados 4, 6, 9, 11, 14, 15, 17, 18, 20, 22, 23, 25, 26, 29 y 30, se consideran como no atendidos.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 03 DIC 2025
 11:55 AM
 OFICINA DE PARTES
 SEDE AJUSCO

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
 DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
 A PROGRAMAS FEDERALES
 OFICIO No.: OSC-5598/2025
 ASUNTO: Se envía documentación e información referente a la auditoría 819, Cuenta Pública 2024.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 03 DIC. 2025
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
 7963

MTRO. GUILLERMO OROZCO LARA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D.2"

En ausencia y suplencia del Director General Auditoría del Gasto Federalizado "D", firma conforme a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
P R E S E N T E.

Distinguido Maestro.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE-044/2025; me permito remitir documentación e información en los mismos términos en que fue presentada por el ejecutor, para atender el Acta de Reunión Virtual de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), para atender la Auditoría número 819 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

A T E N T A M E N T E
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

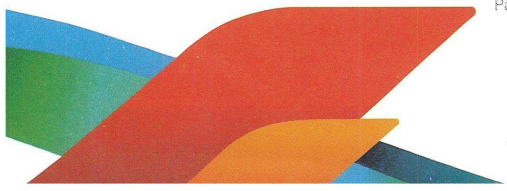
SECOED
 SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
 DEL ESTADO DE DURANGO

C.P. Y M.I. ISOLDA DEL ROSARIO GONZÁLEZ CISNEROS
SECRETARIA DE CONTRALORÍA

c.c.p. Titular de la Dirección de Gasto Federalizado "D" de la ASF.
 Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
 C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la SECOED.
 C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
 IRGC/cqe/mml/ajrc/af

ELABORÓ: C.P. Anavel Flores Leal	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa
--	---	---	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Calle Pino Suárez
 No. 1000 Pte. Zona Centro
 C.P. 34000 Durango, Dgo.
 Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01



RECIBIDO
03 DIC 2025
OFICINA DE PARTES
SEDE AJUSCO

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: OSC-5600/2025
ASUNTO: Se envía documentación e información referente a la auditoría 819, Cuenta Pública 2024.

MTR. GUILLERMO OROZCO LARA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D.2"

En ausencia y suplencia del Director General Auditoría del Gasto Federalizado "D", firma conforme a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE.

Distinguido Maestro.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE-044/2025; me permito remitir documentación e información en los mismos términos en que fue presentada por el ejecutor, para atender el Acta de Reunión Virtual de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), para atender la Auditoría número 819 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

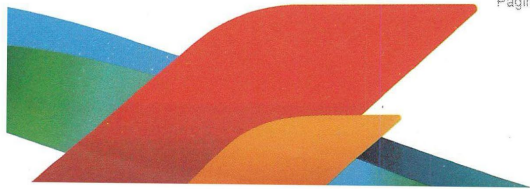
C.P. Y M.I. ISOLDA DEL ROSARIO GONZÁLEZ CISNEROS
SECRETARIA DE CONTRALORÍA

7966
RECIBIDO
03 DIC 2025
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

- c.c.p. Titular de la Dirección de Gasto Federalizado "D" de la ASF.
- Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
- C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaría de Fiscalización de la SECOED.
- C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
- IRGC/cqe/mm/ajrc/afi

ELABORÓ: C.P. Anavel Flores Leal	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa
-------------------------------------	--	--	---

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



20587, 11 437, 2007, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024



SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
03 DIC. 2025
11:56 h
OFICIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: OSC-5671/2025
ASUNTO: Se envía documentación e información referente a la auditoría 819, Cuenta Pública 2024.

MTR. GUILLERMO OROZCO LARA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D.2"

En ausencia y suplencia del Director General Auditoría del Gasto Federalizado "D", firma conforme a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE.

Distinguido Maestro.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE-044/2025; me permito remitir documentación e información en los mismos términos en que fue presentada por el ejecutor, para atender el Acta de Reunión Virtual de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), para atender la Auditoría número 819 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 02 DE DICIEMBRE DE 2025

Guillermo Orozco Lara
Mtro. Guillermo Orozco Lara

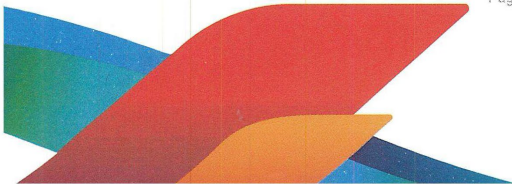
C.P. Y M.I. ISOLDA DEL ROSARIO GONZÁLEZ CISNEROS
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

c.c.p. Titular de la Dirección de Gasto Federalizado "D" de la ASF.
Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
IRGC/cqe/mml/ajrc/af



ELABORÓ: C.P. Anavel Flores Leal	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa
--	---	---	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"





SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

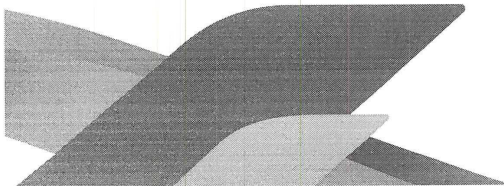


ANEXO AL OFICIO OSC-5671/2025

Se remite la siguiente información y documentación en los mismos términos en que fue presentada por el ejecutor, para atender la auditoría número **819**, con título **"Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024**:

- Copia del oficio número OF.SAGDR/280/2025, signado por el Secretario de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, con la documentación certificada e información que se describe en el mismo. (Se anexa una (01) USB certificada).
- Copia del oficio número OF/SSP/858/2025, signado por el Director General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango, con la documentación certificada e información que se describe en el mismo. (Se anexa una (01) USB certificada). Para atender el resultado 30.



J M



Calle Píno Suárez
No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

20005, 18hp, -2000p.-, 17A12*

DHL 75 1563 7185


AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

08 DIC 2025

10:08 hr

OFICIALÍA DE PARTES

SEDE AJUSCO

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
 DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
 A PROGRAMAS FEDERALES
 OFICIO No.: OSC-5673/2025
 ASUNTO: Se envía documentación e información referente a la auditoría 819, Cuenta Pública 2024.

MTR. GUILLERMO OROZCO LARA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D.2"
 En ausencia y suplencia del Director General Auditoría del Gasto Federalizado "D", firma conforme a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
P R E S E N T E.

Distinguido Maestro.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE-044/2025; me permito remitir documentación e información en los mismos términos en que fue presentada por el ejecutor, para atender el Acta de Reunión Virtual de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), para atender la Auditoría número 819 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 04 DE DICIEMBRE DE 2025


C.P. Y M.I. ISOLDA DEL ROSARIO GONZÁLEZ CISNEROS
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

8087

RECIBIDO

08 DIC. 2025

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

c.c.p. Titular de la Dirección de Gasto Federalizado "D" de la ASF.
 Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
 C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la SECOED.
 C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
 IRGC/cqe/mml/ajrc/af

ELABORÓ: C.P. Anavel Flores Leal	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa
--	---	---	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"





SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

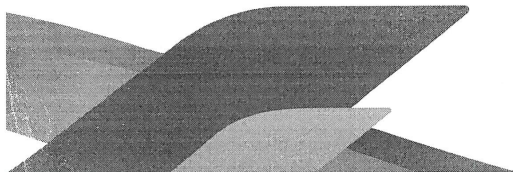


ANEXO AL OFICIO OSC-5673/2025

Se remite la siguiente información y documentación en los mismos términos en que fue presentada por el ejecutor, para atender el Acta de Reunión Virtual de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), referente a la **Auditoría número 819 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024.**

- Copia del oficio número 977/REC/UTP/2025, firmado por el Rector de la Universidad Tecnológica de Poanas, con la información que se describe en el mismo.
- Copia del oficio número RECTORIA/553/2025, firmado por el Rector de la Universidad Pedagógica de Durango, con la información y documentación que se describe en el mismo. (Incluye una (01) USB certificada).
- Copia del oficio número SFA-PF-1195-04/12/2025, firmado por el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración, con la información y documentación que se describe en el mismo, referente al Organismo antes denominado "*Instituto de Evaluaciones y Políticas del Estado de Durango*". (Incluye una (01) USB).

8 4



Calle Pino Suárez
No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

113910, *AIRE*, DHL 31 0104 5850



SECOED

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO
08 DIC 2025
11:09 AM

OFICINA DE PARTES
SEDE AJUSCO



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
OFICIO No.: DI-1346/2025

ASUNTO: Se notifica la radicación e
inicio de investigaciones derivado de la
auditoría 819.

8086

MTR. GUILLERMO OROZCO LARA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D.2"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.-



Distinguido Director:

Por medio del presente hago de su conocimiento que, mediante los oficios número **OSC-5608/2025** de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, y con sello de recibido del mismo día, **OSC-5454/2025** de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, recibido el veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco y **OSC-5453/2025** de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, recibido el veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, se turnó a esta Dirección de dirección de Investigaciones de esta Secretaría, copia certificada del oficio **DGAGF "D"/8579/2025** de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, en el que se comunican los resultados finales y observaciones preliminares, emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, correspondientes a resultados de los que pudieran emanar actos u omisiones constitutivos de responsabilidades administrativas, derivadas de los resultados número 4, procedimiento 3.1, 24, procedimiento 5.1 y 26, procedimiento 5.2, en relación con la Auditoría número 819 denominada "**Participaciones Federales a Entidades Federativas**", de la Cuenta Pública 2024, practicada al Gobierno del Estado de Durango.

Por lo que esta Secretaría de Contraloría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y segundo, 108, 109 fracción III y 113 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 175, 177 último párrafo y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 8, 9 fracción I, 10 párrafo primero y tercero, 90, 91, 94, 95, 96 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 19 fracción IX, 28 fracciones XX, XXXII y L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 1, 2, 6, 7 apartado A, fracción I, inciso f), 22 fracciones X y XVI, 37, 38 fracciones I, V, VI y XII, 39, 83 fracción I y 84 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XV, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y los

Página 1 de 3



Calle Pino Suárez
No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01



SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO



artículos Primero, Segundo fracciones VIII y XIV, Décimo párrafo primero, Décimo Cuarto, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Quinto de los Lineamientos para la Atención de Denuncias Ciudadanas y la Investigación de Faltas Administrativas, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 19 de fecha 05 de marzo de 2020, emitió los acuerdos de radicación e inicio de investigación, relativos a los actos u omisiones de Servidores Públicos, que pudieran constituir presuntas responsabilidades administrativas; por lo que adjunto a este oficio, encontrará copia certificada de los acuerdos de radicación con la siguiente información:

AUDITORÍA NÚMERO 819

No.	No. DE EXPEDIENTE	DEPENDENCIA	RESULTADO FINAL
1	SC.5S.1.119/2025	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Resultado número 4, Procedimiento 3.1
2	SC.5S.1.120/2025	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Durango	Resultado número 4, Procedimiento 3.1
3	SC.5S.1.121/2025	Comisión del Agua del Estado de Durango	Resultado número 4, Procedimiento 3.1
4	SC.5S.1.122/2025	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Resultado número 4, Procedimiento 3.1
5	SC.5S.1.123/2025	Dirección de Pensiones del Estado	Resultado número 4, Procedimiento 3.1
6	SC.5S.1.124/2025	Instituto Duranguense de Educación para Adultos	Resultado número 4, Procedimiento 3.1
7	SC.5S.1.125/2025	Universidad Pedagógica de Durango	Resultado número 4, Procedimiento 3.1
8	SC.5S.1.126/2025	Universidad Tecnológica de Poanas	Resultado número 4, Procedimiento 3.1
9	SC.5S.1.127/2025	Universidad Tecnológica de Tamazula	Resultado número 4, Procedimiento 3.1
10	SC.5S.1.128/2025	Secretaría de Finanzas y de Administración	Resultado número 24, Procedimiento 5.1
11	SC.5S.1.129/2025	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango	Resultado número 24, Procedimiento 5.1
12	SC.5S.1.130/2025	Instituto Duranguense de la Juventud	Resultado número 24, Procedimiento 5.1
13	SC.5S.1.131/2025	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Durango	Resultado número 24, Procedimiento 5.1
14	SC.5S.1.132/2025	Comisión del Agua del Estado de Durango	Resultado número 24, Procedimiento 5.1
15	SC.5S.1.133/2025	Universidad Pedagógica de Durango	Resultado número 24, Procedimiento 5.1
16	SC.5S.1.134/2025	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Resultado número 24, Procedimiento 5.1

Página 2 de 3

Calle Pino Suárez
No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01



SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO



17	SC.5S.1.135/2025	Bebeleche, Museo Interactivo de Durango	Resultado número 26, Procedimiento 5.2
18	SC.5S.1.136/2025	Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Estado	Resultado número 26, Procedimiento 5.2
19	SC.5S.1.137/2025	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Resultado número 26, Procedimiento 5.2

Lo anterior, en seguimiento de las acciones determinadas por esa Auditoría Superior de la Federación, por lo que se solicita a ese Órgano de Fiscalización Superior, se tenga por **atendidas** para los efectos correspondientes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 02 DE DICIEMBRE DE 2025


LIC. LUIS GERARDO LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES
DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES



c.c.p. C.P. y M.I. Isolda del Rosario del Rosario González Cisneros, Secretaria de Contraloría del Estado.
c.c.p. C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaría de Fiscalización de la SECOED.
c.c.p. C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
c.c.p. Expediente

4 USB, 1 = 2 copias, FMIC
DAL 56 5194 9796



SEC ED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
10 DIC 25
11:36 AM
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO A USCO

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: OSC-5733/2025
ASUNTO: Se envía documentación e
información referente a la auditoría 819. Cuenta
Pública 2024.

8141

MTRO. GUILLERMO OROZCO LARA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D.2"

En ausencia y suplencia del Director General Auditoría del Gasto Federalizado "D", firma conforme a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE.

Distinguido Maestro.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE-044/2025; me permito remitir documentación e información en los mismos términos en que fue presentada por el ejecutor, para atender el Acta de Reunión Virtual de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), referente a la Auditoría número 819 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 08 DE DICIEMBRE DE 2025

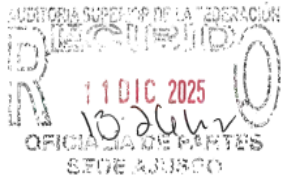
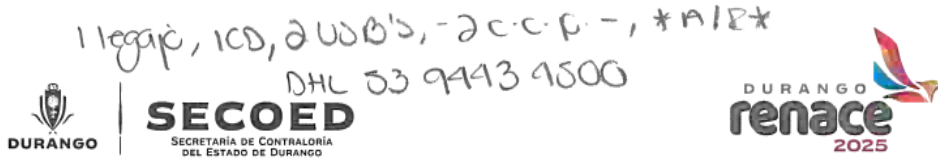


C.P. Y M.I. ISOLDA DEL ROSARIO GONZÁLEZ CISNEROS
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

c.c.p Titular de la Dirección de Gasto Federalizado "D" de la ASF
Mtro Aureliano Hernández Palacios Cardel, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF
C.P Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la SECOED
C.P Maribel Muñoz Lárez, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
IRGC/cqem/ajrc/alf

ELABORÓ: C.P. Anavel Flores Leal <i>A</i>	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda <i>A</i>	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lárez	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa <i>A</i>
---	--	---	---

Calle Pino Suárez
No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01



SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: OSC-6002/2025
ASUNTO: Se envía documentación e información referente a la auditoría 819, Cuenta Pública 2024.

3171

MTR. GUILLERMO OROZCO LARA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D.2"
En ausencia y suplencia del Director General Auditoría del Gasto Federalizado "D", firma conforme a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE.

Distinguido Maestro.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE-044/2025; me permito remitir documentación e información en los mismos términos en que fue presentada por el ejecutor, para atender el Acta de Reunión Virtual de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), referente a la Auditoría número 819 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 10 DE DICIEMBRE DE 2025



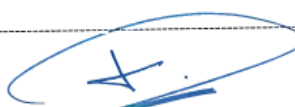
C.P. Y M.I. ISOLDA DEL ROSARIO GONZÁLEZ CISNEROS
SECRETARIA DE CONTRALORÍA

c.c.p. Titular de la Dirección de Gasto Federalizado "D" de la ASF.
Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaría de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
IRGC: qe/mml/ajrc/af

ELABORÓ: C.P. Anavel Flores Leal	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa
-------------------------------------	--	--	---

Calle Pino Suárez
No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

EL SUSCRITO LICENCIADO VÍCTOR HUGO OROZCO CALDERÓN, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LABORALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL 20 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE DICHA SECRETARÍA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 13 DEL ESTADO DE DURANGO, DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO, QUE LA PRESENTE MEMORIA SYLOS, CONSTA DE: RESULTADO 29, PROCEDIMIENTO 23. TIPO: CARPETA DE ARCHIVOS, UBICACIÓN: K:/, TAMAÑO: 670 MB, (703.036.258 BYTES), TAMAÑO EN DISCO: 670 MB, (703.036.258 BYTES), CONTIENE: 3 ARCHIVOS, 0 CARPETAS, CREADO: MARTES, 25 DE NOVIEMBRE 2025. CERTIFICACIÓN SOLICITADA POR C.P. M.I. Y PCCA. SILVIA OCAÑAS AYALA, SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD DE ESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. INFORMACIÓN QUE OBRA EN RESGUARDO ELECTRÓNICO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE CUYO CONTENIDO SE HACE RESPONSABLE. SE ANALIZÓ EL CONTENIDO DE LA MEMORIA USB, ASÍ COMO EL ESPACIO UTILIZADO Y ESPACIO DISPONIBLE, Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR SE GUARDA LA MEMORIA EN SU EMPAQUE Y SE INTRODUCE A UN SOBRE EL CUAL SE SELLA Y SE CIERRA POR SEGURIDAD. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN TIENE EL EFECTO DE ACREDITAR LA IDENTIDAD DE LO COTEJADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE MEMORIA USB Y PARA QUE CONSTE LO AUTORIZO CON FIRMA Y SELLO DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- CONSTE.


LIC VÍCTOR HUGO OROZCO CALDERÓN
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LABORALES
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.



2055, 1 nys, = COP, Y AIR DAL53444553 IS



SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: OSC-6003/2025
ASUNTO: Se envía documentación e información referente a la auditoría 819, Cuenta Pública 2024.

8217

MTRO. GUILLERMO OROZCO LARA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D.2"
En ausencia y suplencia del Director General Auditoría del Gasto Federalizado "D", firma conforme a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE.



Distinguido Maestro.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE-044/2025; me permito remitir documentación e información en los mismos términos en que fue presentada por el ejecutor, para atender el Acta de Reunión Virtual de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), referente a la Auditoría número 819 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2025

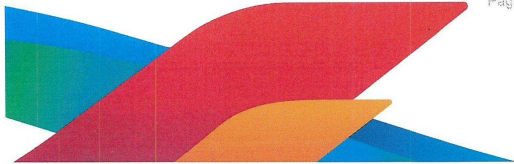


C.P. Y M.I. ISOLDA DEL ROSARIO GONZÁLEZ CISNEROS
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

c.c.p. Titular de la Dirección de Gasto Federalizado "D" de la ASF.
Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
IRGC/cqei/mmi/ajrc/atl

ELABORÓ: C.P. Anavel Flores Leaf	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa
--	---	---	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Servicios personales
5. Adquisiciones, arrendamientos o servicios
6. Obra pública

Transferencia de recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los recursos de las Participaciones Federales 2024 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro.

Ejercicio y destino de los recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

Servicios personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales corresponden con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

Adquisiciones, arrendamientos o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos o servicios, en los formatos solicitados por la ASF, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos; asimismo, verificar que las adquisiciones, arrendamientos o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas, mediante contrato o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la ASF, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos; asimismo, verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas. Por otro lado, en caso de incumplimiento del contrato, se hayan hecho efectivas las garantías, sanciones económicas o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificadorio correspondiente; y, en el caso de obras por administración directa, se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y de Administración (SFA), de Educación, de Comunicaciones y Obras Públicas (SECOPE), de Seguridad Pública (SSP), de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGDR), de Recursos Naturales y Medio Ambiente, de Desarrollo Económico; el Congreso del Estado (CED); la Auditoría Superior de Fiscalización (ASED); los Servicios de Salud (SSD); el Instituto Estatal del Deporte (IED); Bebeleche; Museo Interactivo de Durango; la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC); el Tribunal Superior de Justicia; y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP), todos del Estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 127 y 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I, III y V.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 94, 96 y 99, fracción III.
4. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 59, párrafo primero y 70, párrafo primero.
5. Código Fiscal de la Federación: artículos 27, inciso B, fracción I, 29, 29A y 110, fracción I.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, 17, fracciones VIII y XII, y 23; Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículos 8, fracción I, 18, 35, párrafo penúltimo, 37, fracciones I, X y XII, 50, 57 y 59; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículo 161; Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, artículo 51; Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango, artículos 37, 40, 43, 61; Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, regla 2.7.1, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículos 50 y 59.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.